

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

I. Atucha, D. Calma, C. König-Pralong, I. Zavattero (eds.), *Mots Médiévaux offerts à Ruedi Imbach* (Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales, Textes et Études du Moyen Âge, 57), Porto, 2011, 797 pp.

Este volumen de la FIDEM es un homenaje de destacados medievalistas a R. Imbach, profesor de historia y filosofía medieval con más de treinta y cinco años de enseñanza en Friburgo (Suiza) y París (París IV-Sorbona). Se trata de un léxico histórico e historiográfico que contempla términos latinos, unos pocos griegos y algunas perífrasis, de amplia índole, filosófica, teológica, lógica, ética, y, por lo general, no muy trabajados e incluso algunos de ellos ignorados por la lexicología. En unos casos las acepciones de la palabra son estudiadas en un autor en particular; en su mayoría, en su resignificación sea en un período, sea a lo largo de la Edad Media. Se destacan la profundidad del tratamiento, la ilustración de fuentes clásicas y medievales y la discusión con autores modernos. Son sesenta y nueve artículos alfabéticamente ordenados por la palabra o la frase en cuestión, a los que sigue una "fantaisie" de Philibert Secrétan en diálogo con el propio Imbach (*Pro-verbe pour une post-face*) sobre las acepciones de los prefijos latinos *ad-* y *pro-* y sus correspondientes alemanes. Hay índice de manuscritos, índice de autores antiguos y medievales e índice de autores modernos.

Damos, pues, la lista de colaboradores con los títulos de sus correspondientes trabajos y su índole: Jan A. Aertsen (*Tino-logia*): vocablo propuesto para caracterizar la ontología occidental, ya usado por J.-F. Courtine en su análisis de la metafísica de F. Suárez. Etienne Anheim (*Anonyme*): repaso de códices de escritos medievales de un *auctor sine nomine*, su significación en el medioevo en contraste con la firma de los modernos. Henryk Anzulewicz (*Magie*): especialmente en las consideraciones de Alberto Magno. Iñigo Atucha (*Alto mare aperto*): en particular como ruptura de una sujeción en Dante. Alessandra Beccarisi (*Nuditās*): su acepción en la obra latina del maestro Eckhart. Luca Bianchi (*Figmentum*): su identificación con nociones intelectuales y estudio del saber como causado por las cosas en Boecio de Dacia. Joël Biard (*Certitudo*): diferentes consideraciones en autores de los siglos XII-XIV (Abelardo y Buridan) y en el mundo árabe (Al-Farabi). Serge-Thomas Bonino (*Obumbratio*): su uso en los distintos ámbitos del pensamiento de Tomás de Aquino. Marie-Bruno Borde (*Inhabitatio-Inhabitare*): sobre la trinidad como habitante del alma humana en Agustín y su influencia en autores medievales. Olivier Boulnois (*Libertas indifferentiae*): sus figuras en la Baja Edad Media y confrontación con autores de la Modernidad temprana. Alain Boureau (*Principium pure possibile*): sobre las acepciones de giro creado por Ricardo de Mediavilla. Jean-Baptiste Brenet (*Adunque*): lecturas de la famosa primera frase de la *Metafísica* aristotélica y el agregado del "e io adunque" dantesco del *Convivio*. Charles Burnett (*Coniunctio-Continuatio*): sus acepciones en el pensamiento árabe y en Averroes en particular. Philippe Büttgen (*Praedicabilis*): origen y sentido del término, las críticas de Lutero. Dragos Calma (*Maneries*): recorrido por diferentes disciplinas para notar su uso técnico y su uso común, sinónimo de *modus*. Monica Calma (*Plagium*): sobre la técnica del "bricolage" en el

Medioevo, se ejemplifica con diferentes pasajes. Stefano Caroti (*Modi rerum*): su uso en autores del siglo XIII. Delphine Carron (*Lassitudo*): sus causas, su análisis en textos médicos, filosóficos y teológicos. Julie Casteigt (*Manuductio*): su uso en la obra de Alberto Magno. Laurent Cesalli (*Propositio in re*): sus usos lógicos en autores de la Baja Edad Media. Stephen Chung (*Hylémorphisme universel*): se buscan antecedentes medievales y en Descartes del contemporáneo giro de S. Munk. Emanuele Coccia (*Societas*): sus acepciones según la teología cristiana, especialmente la *perfecta*. Valérie Cordonier (*Kalokagathia*): su uso aristotélico, sus traducciones, y las interpretaciones de Alberto Magno y Tomás de Aquino. Iacopo Costa (*Felicitas, bonum commune*): análisis del pasaje *Eth. Nic.* 1099b18-20 en los autores de los siglos XIII y XIV, se agrega el texto de la *quaestio* 22, libro I, de Guido Terrenus de Perpiniano, *utrum felicitas sit commune bonum*, y se lo confronta con las tesis de Tomás y de Dante. Alain de Libera (*Monopsychite, monopsychia*): se busca la filiación doctrinal de estos dos términos modernos. Fernando Domínguez Reboiras (*Recreatio*): su uso en Raimundo Lullio. Gianfranco Fioravanti (*Intellectus practicus*): en algunos pasajes aristotélicos y su traducción y recepción puntual en Felipe el canciller, Dante, Alberto Magno, entre otros. Kurt Flasch (*Anima, substantia spiritualis*): desde la concepción agustiniana a Santo Tomás. Frédéric Gabriel (*Philocaptus*): su aparición (Raimundo Lullio) y acepciones en la Baja Edad Media. Christophe Grellard (*Academicus*): sus acepciones, ligadas por lo general a escepticismo, desde el mundo romano hasta el siglo XIV. Barbara Hallensleben & Guido Vergauwen (*Alietas*): la noción referida a la fórmula trinitaria y especialmente en Nicolás de Cusa. Maarten Hoenen (*Parva logicalia*): historia de los tratados y su relación con el *organon aristotelicum*. Tobias Hoffmann (*Eutrapelia*): análisis de la diversión como virtud en Aristóteles, Alberto Magno, Tomás de Aquino y Gerald Odo. Mary E. Ingham (*Discretio*): sus varias acepciones durante la Edad Media. Isabel Iribarren (*Curiositas*): como una orgullosa ceguera hacia la Baja Edad Media. Zénon Kaluza (*Pater, paternitas*): sus sinónimos en el ámbito romano y su uso teológico en el Medioevo. Theo Kobusch (*Bild und Gleichnis Gottes*): sobre la doctrina de la libertad en el ámbito griego y su recepción en la Patrística latina. Catherine König-Pralong (*Animal equivoque*): la noción del hombre animal en las consideraciones de Roberto Grosseteste, Alberto Magno y Aubry de Reims. Alfonso Maierù (*Individuum vagum*): estudia la locución "suposición vaga" en las *Introducciones in logicam* de Guillermo de Sherwood. John Marenbon (*Philosophia*): su uso desde la transcripción en el ámbito romano hasta Abelardo. Juan-Luc Marion (*Substantia*): estudio del término en la obra de S. Agustín. Burkhard Mojsisch (*Das Sein -esse-*): con especial referencia en el pensamiento de Nicolás de Cusa. Dominic O'Meara (*Anthropopoioís*): como el hacer propio del hombre desde Platón a la antigüedad tardía. Adriano Oliva (*Artificialis sacrae doctrinae modus*): sobre el método en teología especialmente en los siglos XII y XIII y la acepción de *artificialis* aplicado al mismo. Gianfranco Pellegrino (*Imago Dei*): analiza la noción de la visión beatífica en los quodlibetas de Enrique de Lubeca. Dominik Perler (*Dolor*): sus acepciones metafísicas y éticas en autores de la Baja Edad Media. Sylvain Piron (*Adnichilatio*): su aparición y usos en los autores del siglo XIII. Olaf Piuta (*Atheism*): dos ejemplos extremos de ateísmo en dos historias del *Decameron* de Boccaccio. Dominique Poirel (*Symbole*): su aparición, sus relaciones con la anagogía y su uso, especialmente en Hugo de San Víctor. Pasquale Porro (*Res a reor reris/Res a ratitudine*): el uso de esas etimologías en autores de la Baja Edad Media. François-Xavier Putallaz (*Eruditio*): de su acepción militar a la intelectual, análisis centrado en Tomás de Aquino. Francis Python (*Résistance*): de su uso religioso medieval a su uso político hacia la Segunda Guerra Mundial en el ám-

bito francés y especialmente en Karl Barth. Th. Ricklin (*Parrhesia*): sus acepciones desde el ámbito griego hasta el Renacimiento. Aurélien Robert (*Fascinatio*): análisis en el ámbito griego, en los teólogos del siglo XIII, en Dante en relación con la enfermedad del amor y la psicología de las pasiones y su resignificación en el Renacimiento. Andrea Robiglio (*Reverentia*): su uso en la obra de Dante Alighieri. Anne-Sophie Robin (*Antithomisme / Antithomiste*): como categorías historiográficas ya en el siglo XIV. Irène Rosier-Catach (*Civilitas*): de su acepción en Alberto Magno y Tomás de Aquino a la del imperio universal en Dante. Jacob Schmutz (*Verificativum*): su formación y significado en la Edad Media y hasta el siglo XVII. Peter Schulthess (*Distinguere, Distinctio*): sus acepciones en diferentes ámbitos, lógico, metodológico, teológico y metafísico. Andreas Speer (*Sacrificium intellectus*): sus sinónimos en los principales pensadores medievales. Loris Sturlese & Fiorella Retucci (*Pila argentea*): como verdad teológica de la Escritura en Suso. Tiziana Suarez-Nani (*Obstinatio*): su uso en autores de la Baja Edad Media. Christian Trottmann (*Syndérèse*): sus usos morales y místicos. Luisa Valente (*Essentiae*): análisis de las formas sustanciales en la filosofía porretana. Anca Vasiliu (*Aytoe, xooric aytoy*): sobre el tema de la identidad en los nombres divinos en Juan Escoto Eriúgena. Ubaldo Villani-Lubelli (*Vernünfticheit*): en la obra de Meister Eckhart. Peter Von Moos (*Sermo*): sus diferentes acepciones especialmente en autores de la Alta Edad Media. Olga Weijers (*Conclusio*): su uso lógico y retórico en la Edad Media. Irene Zavattero (*Felicitas-Beatitudo*): diferencias entre ambos términos a lo largo de la Edad Media.

A. T.

Norbert Brieskorn / Gideon Stiening (Hrsg.), *Francisco Vitorias De Indis in interdisziplinärer Perspektive – Interdisciplinary Views on Francisco de Vitoria's De Indis* [Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit, Reihe II: Untersuchungen (Band 3)], frommann-holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2011, X – 256 pp. ISBN 978-3-7728-2605-4

Ciertamente, la escolástica española constituye, por sí misma, un muy importante capítulo de la teoría del derecho y del pensamiento político. Colocados cronológicamente entre la Edad Media y la modernidad, los pensadores de esta escuela no se limitaron a heredar pasivamente el modo de pensar y el patrimonio intelectual medievales, sino que además hicieron uso de ellos para responder a los problemas planteados por el descubrimiento del nuevo mundo y por el consiguiente contacto con nuevos pueblos.

Este libro, editado por N. Brieskorn y G. Stiening, se ocupa del análisis de esta nueva situación tal como ella es analizada en la *Relectio de indis* de Francisco de Vitoria. Además de la Introducción de Brieskorn, el volumen contiene nueve conferencias pronunciadas en la Facultad de Filosofía (Hochschule für Philosophie) de la Compañía de Jesús en Munich, en octubre de 2009. Las conferencias han sido ordenadas para su publicación en secciones dedicadas, respectivamente, a problemas históricos, histórico-filosóficos, de fundamentación teórica y, por último, de recepción del problema resultante de la conquista española en Sudamérica.

En la primera sección (*Historische Kontexte*) Martín Schmeisser se pregunta, a la luz de la literatura de viajes de la época, si los conocimientos de Vitoria sobre los indios efectivamente coincidieron con su situación real y si esos conocimientos le permitían formular teorías sobre la situación jurídico-política de los indios. Según Schmeisser esta literatura de viajes permite entrever el objetivo de

sus autores, consistente en intentar compatibilizar la explotación con la conciencia moral y las normas en vigor. En la misma sección *Ofelia Huamanchumo de la Cuba* analiza la legitimidad del bautismo de niños contra la voluntad de los padres infieles y estudia la influencia de la *relectio* de Vitoria sobre las normas del *ius canonicum* concernientes al bautismo de indígenas.

La segunda sección (*Philosophiegeschichtliche Perspektiven*) está formada por dos artículos. En el primero *Anselm Spindler* analiza la recepción de la filosofía práctica de Tomás de Aquino en la teoría de la acción de Vitoria. Spindler examina la relevancia de Tomás para la determinación del concepto de dominio sobre las propias acciones (*suorum actum dominus*) de Vitoria, y la considera fundamental en la determinación de la originalidad del concepto de normatividad en *Relectio de indis*. De inmediato *Merio Scattola* reconstruye los diferentes momentos de la doctrina iusnaturalista de Vitoria sobre la guerra y su explicación del tránsito desde el *ius naturale* al *ius gentium* y al *dominium* público, i.e. político.

La tercera sección (*Politische Theologie versus politische Philosophie*) contiene tres trabajos dedicados a las mutuas relaciones –a veces conflictivas– entre teología y filosofía al momento de fundamentar tesis jurídico-políticas. Gideon Stiening estudia las relaciones entre argumentación teológica y filosófica en la búsqueda de los fundamentos jurídicos de la pretensión española de ejercer *dominium* en ultramar. Andreas Wagner trata de constatar si Vitoria entendió la conquista española como resultado del carácter normativo del mandato evangélico de bautismo o si la conquista fue simplemente causada por motivaciones económico-políticas. Y el trabajo de Frank Grunert sostiene que el *ius gentium* no es nada más que una suerte de regulación normativa de las pretensiones teológico-políticas de la Iglesia.

La última sección (*Rezeptionsgeschichtliche Aussichten: De Indis in der Kritik*) se ocupa de las críticas formuladas a la *Relectio de indis*. Oliver Bach estudia las críticas de Molina a Vitoria y muestra que mientras para éste el libre derecho a ingresar en territorio extranjero (*ius peregrinandi*) encuentra su fundamento en la *naturalis societas*, en cambio Molina considera esa tesis como falsa y sustituye el fundamento de Vitoria por el *timor justus*. Con todo, según Bach, ambas fundamentaciones muestran una misma y teológica base común. Ello pone de manifiesto el carácter fundamentalmente teológico de ambas teorías iusnaturalistas, motivo por el cual tanto Vitoria como Molina habrían trabajado, más que dentro del contexto de una filosofía práctica de características seculares, dentro del contexto de una teología política. Como conclusión N. Brieskorn compara las tesis de Vitoria con las de Las Casas. Primero examina cuidadosamente los distintos títulos esgrimidos por Vitoria como fundamento del dominio hispánico en América sobre los indios y luego analiza en detalle las críticas de Las Casas a esos títulos.

Es obvio que, como lo señalamos al principio de esta reseña, el contacto de España con el nuevo mundo amplió el espectro temático de la filosofía jurídico-política medieval; su horizonte, que hasta entonces se había limitado a considerar solamente temas europeos, se extendió considerablemente. Ciertamente, el pensamiento de la escolástica española y, en particular, el de Francisco de Vitoria, han atraído hasta hoy, y de manera ininterrumpida, la atención de numerosos historiadores. Este volumen, sin embargo, se caracteriza porque ofrece una perspectiva novedosa respecto de los trabajos que ya conocemos. En efecto, el volumen, se plantea como objetivo primario investigar el pensamiento de Vitoria desde una visión interdisciplinaria. Debemos decir que el libro logra holgadamente su objetivo, pues toma en cuenta las condiciones históricas del surgimiento de la *Relectio de indis* así como otras dimensiones relevantes para su correcta comprensión:

teológica, filosófica y moral, para examinar en profundidad la legitimidad de la conquistista española y para analizar el problema del *bellum iustum* desde la perspectiva de Vitoria.

Además el lector encontrará en todos los trabajos del volumen tesis bien fundamentadas científicamente. Todas ellas respetan rigurosamente las reglas y los criterios metodológicos correspondientes a las disciplinas históricas. Se trata, en síntesis, de un volumen que contribuye sensiblemente al progreso de la investigación del pensamiento de Vitoria.

Francisco Bertelloni

Kirstin Bunge / Anselm Spindler / Andreas Wagner (Hrsg.), *Die Normativität des Rechts bei Francisco de Vitoria – The Normativity of Law According to Francisco de Vitoria* [Politische Philosophie und Rechtstheorie des Mittelalters und der Neuzeit, Reihe II: Untersuchungen (Band 2)], frommann-holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2011, XVIII – 416 pp. ISBN 978-3-7728-2561-3.

Este volumen, orientado hacia el análisis de todas las dimensiones teóricas prejurídicas del pensamiento del salmantino, tiene su origen en el congreso realizado en Frankfurt en diciembre de 2008, organizado por Matthias Lutz-Bachmann. El volumen ha sido articulado en cuatro secciones, cada una de las cuales, a su vez, está dedicada a problemas filológicos, filosófico-jurídicos, jurídico-políticos y, por último, al llamado derecho de gentes en el pensamiento de Vitoria, en todos los casos concentrando la atención, como lo señala el mismo título del volumen, en el carácter normativo de la ley.

En la primera sección, dedicada a problemas filológicos y literarios resultantes de los textos vitorianos (*Philologische Vorbemerkungen*), Joachim Stüben trata de responder a la pregunta ¿cómo se debe traducir a Vitoria? Stüben desarrolla interesantes ideas sobre la tipología literaria, el lenguaje y el contenido de la *Relectio de potestate civili* y el comentario de Vitoria al tratado *De lege* de Tomás de Aquino. Stüben procura poner de manifiesto la influencia de algunos lugares retóricos y de diferentes recursos estilísticos propios del Humanismo empleados en los escritos de Vitoria, al tiempo que llama la atención sobre la necesidad de tener en cuenta todos esos aspectos al momento de leer y traducir sus textos.

La segunda sección (*Gesetzesgeltung und praktische Rationalität*), que está dedicada a la problemática de las relaciones entre validez de la ley y racionalidad práctica, consta de cuatro trabajos. En el primero, Anselm Spindler estudia las relaciones entre razón, ley y derecho en Vitoria procurando mostrar que éste se apoya en el concepto tomista de ciencia práctica para desarrollar, a partir de ella, una teoría de la validez de la ley cuyo carácter normativo proviene de la racionalidad. Luego Juan Cruz Cruz analiza la función de la *epikeia*, a la que entiende como una virtud consistente en la reducción –o reconducción– práctica de la ley positiva a su objetivo iusnaturalista, que es el bien común; pues la *epikeia* es –sostiene Cruz– garantía de la racionalidad práctica de las normas generales, también en vistas de una multiplicidad de casos individuales. Augusto Sarmiento, por su parte, muestra que, en última instancia, la obligación de cumplir las leyes civiles positivas en Vitoria tiene su fundamento, sobre todo, en una doctrina antropológica de carácter más teológico que filosófico-naturalista. Y por fin también Gideon Stiening, se extiende sobre el concepto de obligación en Vitoria. Stiening considera que Vitoria no debe ser estudiado dentro de una perspectiva intelectualista, sino que pone de manifiesto la influencia sobre el salmantino de la filosofía de Duns

Escoto, concretamente, de un decidido voluntarismo proveniente del filósofo y teólogo escocés.

En la tercera sección (*Recht und politische Gemeinschaft*), dedicada a estudiar los vínculos entre derecho y comunidad política, Jörg A. Tellkamp reconstruye el camino recorrido por Vitoria hacia la legitimación de los títulos españoles de la conquista de América. Tellkamp muestra que esa legitimación ni surge *ex nihilo* ni tampoco es una invención de Vitoria, sino que ella ya estaba fuertemente enraizada en la tradición y sugerida por ella. Dentro de esa tradición, sostiene, la figura de Domingo de Soto debe ser considerada como la principal influencia sobre el pensamiento de Vitoria. Andreas Niederberger, cuyo trabajo lleva el sugestivo título de *Derecho como fundamento de la res publica y res publica como fundamento del derecho*, estudia la teoría del *dominium* legítimo y del *ius gentium* en Vitoria dentro del contexto de las mutuas relaciones existentes entre *potestas*, *respublica* y *ius naturale*. Kirstin Bunge analiza la comprensión del *totus orbis* en Vitoria; para ello considera, como punto nuclear de su trabajo, las relaciones entre comunidad jurídica universal y comunidades políticas particulares. Johannes Thumfart, por su parte, ofrece numerosos argumentos para sostener que la filosofía política de Vitoria no debe ser entendida como una cosmopolítica (*kosmopolitisch*), sino como una política global (*globalpolitisch*); en efecto, sostiene Thumfart, con su *res publica totius orbis* Vitoria alude a una entidad de carácter global comprometida con el *bonum commune omnium* que podría ser llamada teoría del *cosmopolitismo institucional*; ella constituye una clara toma de posición ante los hechos políticos colonialistas de la época. Por último Andreas Wagner examina las relaciones entre *ius gentium* y concepto del derecho en Vitoria; Wagner verifica dentro del pensamiento de Vitoria una ambivalencia entre un derecho de tendencia liberal y otro de tendencia más comunitarista orientado hacia el desarrollo de las virtudes humanas.

La cuarta sección (*Recht zwischen den Völkern*) reúne cuatro trabajos dedicados al derecho internacional (*Völkerrecht*). El primero de ellos, de Stefan Kadelbach, lleva como título Misión y conquista en Vitoria: sobre el surgimiento del *ius gentium* desde la teología. Como lo indica ese título, la tesis del autor sostiene que el origen del *ius gentium* debe buscarse en las preguntas teológicas con que Vitoria inaugura sus tratados, el *De Indis* (sobre el bautismo compulsivo de los niños infieles) y el *De iure belli* (sobre el derecho de los cristianos de conducir una guerra). Con todo, estas iniciales preguntas teológico-morales desembocan en preceptos jurídicos, y ello otorga al *ius gentium* de Vitoria una cierta ambivalencia. Norbert Brieskorn, pone de manifiesto los elementos provenientes de la teología y del derecho natural en la constitución del derecho de gentes de Vitoria. Merio Scattola, considera que Vitoria merece un lugar histórico en la historia del derecho internacional pues hace residir el derecho de gentes en una suerte de acuerdo de la humanidad. La consecuencia de esa actitud sería que el derecho de gentes formaría parte del derecho positivo al tiempo que puede sustraerse al arbitrio de los estados soberanos. Por último Matthias Kaufmann reconstruye la posición del derecho de gentes vitoriano al que coloca entre, por una parte, la tradición tomista y del derecho romano, y por la otra Luis de Molina y Francisco Suárez.

En síntesis, este volumen presenta un grupo de trabajos sobre Vitoria a través de los cuales el lector podrá adquirir una información precisa acerca de la peculiar tipología del pensamiento del fundador de la llamada escuela de Salamanca. En efecto, aunque Vitoria es hoy ampliamente conocido como uno de los primeros estudiosos y pioneros del derecho internacional público, los distintos trabajos de este reciente libro muestran que detrás de ese perfil exclusivamente jurídico de Vitoria, los fundamentos de su pensamiento pueden y deben buscar-

se en sus rigurosas y extensas especulaciones, filosóficas y teológicas, acerca del derecho.

Francisco Bertelloni

Daniel King, *The Earliest Syriac Translation of Aristotle's Categories*, Leiden, Brill (Aristoteles Semitico-Latinus, 21), 2010, ISBN 978-90-04-18660-6, 327 p. 327 + X.

En una iniciativa internacional análoga al *Aristoteles Latinus* (más precisamente podría llamarse el *Aristoteles Greco-Latinus*) y con el auspicio de la Academia Real de Artes y Ciencias de los Países Bajos, Drosart Lulofs lanzó en 1975 el *Aristoteles Semitico-Latinus*. Esta colección incluye no sólo las traducciones del *Corpus aristotelicum* en lenguas semitas (siríaco, hebreo y árabe), sino también las traducciones latinas de dichas versiones (como las de Miguel Escoto), e incluso otras obras incluidas en el *corpus* entre los intelectuales medievales. Ejemplos de estas últimas son el *De plantis* de Nicolás Damasceno o los *Problemata physica*, atribuidos a Aristóteles durante la Edad Media. Finalmente se han incluido en la colección paráfrasis, comentarios y enciclopedias dedicadas a las obras aristotélicas. Daniel King presenta en este volumen 21 de la colección, la más antigua versión siríaca de las *Categorías* de la cual se tenga conocimiento. En principio, la importancia de estudiar el Aristóteles del mundo siríaco, no radica solamente en la relevancia puramente filosófica que tiene para la efectiva interpretación, en este caso, de las *Categorías*, sino también en la importancia histórica debido a la influencia en la formación de la filosofía árabe de la época clásica (Fârâbî, Ibn Sînâ, Ibn Ruschd) y la ulterior influencia de la *falsafa* en el Occidente Latino. Existe un debate actual respecto de los orígenes árabes de la filosofía y la ciencia occidental; y dentro de los especialistas en la esfera de la filosofía árabe la discusión radica en el valor de la filosofía siríaca en la formación de la *falsafa*. Este material ayudará a precisar las líneas de este último debate, si bien mucho resta por hacer, ya que numerosos textos siguen aún inéditos. El origen de la tradición aristotélica en el mundo siríaco continúa siendo bastante oscuro y es dudoso que haya habido estudios sobre Aristóteles en siríaco en el siglo V, como se suponía; de hecho no hay pruebas textuales de su existencia tampoco en relación con las controversias cristológicas del período. La primera evidencia fechable con certeza respecto de la propagación de Aristóteles en un ambiente siríaco es el *Comentario de las Categorías* de Sergius de Reš'aina, que hace las veces de una introducción a la lógica. La entrada de las obras del Estagirita puede deberse a Mar Abâ o incluso a Pablo el Persa. En los monasterios del oeste se produjo abundantemente la copia de manuscritos aristotélicos, sin embargo no parece haberse originado allí una tradición filosófica, pero sí se desarrolló a mediados del siglo VI. El centro más importante fue el monasterio de Qennešre. Allí tuvieron lugar los importantes estudios de Athanasius de Balad y Jacobo de Edessa ambos traductores y comentaristas del *Organon* (cabe mencionar que King aboga por un conocimiento del *Organon* completo —no sólo los primeros tratados hasta *An. Priora*, I, 7— en la cultura siríaca). Los teólogos y filósofos de lengua siríaca eran generalmente bilingües siríaco-griego, lo cual facilitaba el estudio de las obras de Aristóteles en su lengua original, y no siempre necesitaban una traducción. King recalca además la importancia de estudiar conjuntamente los movimientos de traducción siríacos y árabes, debido a que muchas de las traducciones árabes del *corpus aristotelicum* se hicieron en base a traducciones siríacas, y que el vocabu-

lario filosófico árabe debe mucho de su conformación a los traductores y filósofos de lengua siríaca. El autor cuenta no menos de 17 comentarios siríacos a las categorías, mientras que por otra parte, existen actualmente tres traducciones siríacas de las *Categorías*, la de Jacobo de Edessa (m. 708), editada en 1948, la de Jorge, "el obispo de los árabes" (m. 724), editada en 1933 y la más antigua, anónima, del siglo VI, que es el objeto de la presente edición y traducción. A partir de los trabajos de Renan, esta traducción fue atribuida a Sergius de Resáina, pero esta atribución es errónea ya que la traducción incluye ciertas interpretaciones contra las cuales se pronuncia el mismo Sergius en su comentario. La traducción tiene en realidad mucha menos comprensión filosófica y sofisticación que el comentario de Sergius. Se considera también una atribución a Jonás el Monje aparecida en una glosa del *Organon* árabe. Sin embargo, si bien hay variantes comunes entre la presente traducción y la glosa atribuida a Jonás, no hay pruebas suficientes para atribuir la traducción a Jonás. Las técnicas de traducción utilizadas y los neologismos empleados descartan de pleno una datación en el siglo V. Hugonnard-Roche data el texto a mitad de camino entre el comentario de Sergius (m. 536) y la traducción de Jacobo de Edessa (m. 708). King discute esta datación y determina que los argumentos de H-R., aunque relativamente válidos, no son concluyentes. Agrega que un estudio del léxico filosófico demuestra (aunque tampoco definitivamente) que tanto la traducción anónima (A) como el comentario de Sergius se encuentran en una fase temprana del desarrollo filosófico siríaco. En base a las observaciones en las técnicas de traducción y al análisis de la terminología técnica, King considera que A debe situarse en la primera mitad del siglo VI, después de 520, y el traductor provendría de un contexto cristiano. La traducción como también el estilo de Sergius parecen haberse instituido según el modo de la escuela de Alejandría, con un objetivo cristiano-ascético. Las traducciones subsiguientes de Jacobo de Edessa y de Jorge de los árabes son revisiones (independientes aunque relacionadas entre sí) profundas de la editada en este volumen. La primera filosofía siríaca oriental encuentra su continuidad en el siglo VII en el monasterio de Qennešre. Esta traducción es el primer paso en una larga serie de traducciones del *Organon* en siríaco y en árabe, y puesto que la traducción árabe de Isaaq Ibn Sunain se hizo en base a ésta, de ella se nutrirá la filosofía clásica árabe de Fārābī y Avicena en la época de oro. King también analiza las técnicas de traducción de las tres versiones siríacas comparándolas entre sí, respecto de diversos criterios, tales como la sintaxis de los verbos, verbos particularmente centrales como *einai* y *ékhein*, el caso y el número de los sustantivos, el artículo definido, los adjetivos, adverbios y preposiciones, las partículas (como *men* y *dé*), las palabras compuestas, las aposiciones, las equivalencias léxicas (junto con la consistencia terminológica), sustantivos abstractos, palabras de interés (como *katégoria*), préstamos del griego, endiádis, calcos, inconsistencias obvias, experimentación, desarrollo, errores obvios de traducción, glosas. Asimismo, analiza ejemplos de la influencia de A sobre Jacobo y Jorge, y compara con traducciones de otras obras como el *De interpretatione* y la *Isagogé*. Diverso valor se ha dado a las versiones siríacas al momento de confeccionar las ediciones griegas de las categorías, King considera principalmente las de Minio-Paluello (1949) y Bodéüs (2002). Gracias al trabajo de este último, se pueden ver las numerosas variantes comunes entre la versión latina de Boecio y la de Jorge de los árabes. A pesar del poco valor que otorga Bodéüs a lo que él llama la *tradición indirecta*, King presenta una lista de variantes que coinciden con una u otra familia de manuscritos de la edición de Bodéüs, esta lista muestra que la versión siríaca anónima está relacionada más estrechamente con la tradición manuscrita directa que las otras traducciones de las *Categorías*, manteniendo con todo su independencia. Este

hecho aumenta según King su valor crítico. Él también restituye su valor a las versiones de Jacobo y Jorge. Finalmente, se presenta la edición del texto de la más antigua traducción siríaca de las Categorías, la cual es de tipo diplomático debido a que sólo queda un manuscrito que contiene el texto: Londres, British Library, Add. 14658, f. 73ra-92ra. La traducción (donde el autor intenta dar el sentido de la comprensión del traductor siríaco, y no la del texto aristotélico, para que se puedan apreciar las particularidades de esta versión) se encuentra enfrentada con la edición. Siguen al texto copiosos comentarios de diversa índole, indicando acuñación de nuevos términos técnicos en siríaco, relación con las otras traducciones siríacas y con los comentaristas griegos, así como la relación con otras fuentes siríacas, griegas y latinas. En apéndice, King reconstruye la tradición manuscrita de la versión de Jacobo de Edessa y da una larga lista de correcciones a la edición existente de Georr. Completan el volumen una escueta bibliografía y una serie de índices. Este volumen nos muestra un paso más en el avance de la comprensión de la transmisión de textos filosóficos a Oriente en la antigüedad tardía, por este hecho y por la calidad del trabajo del autor, su lectura es ampliamente recomendable.

Valeria Buffon

Reiner Berndt SJ (ed.), *Bibel und Exegese in der Abtei Sankt Viktor zu Paris: Form und Funktion eines Grundtextes im europäischen Rahmen*, Aschendorff Verlag, Münster, 2004, 693 pp.

La comunidad Canónica de San Víctor —ubicada en la abadía agustiniana de San Víctor, fuera de los muros de París— fue en el s. XII uno de los centros de estudio más significativos de Europa. Sin embargo, tanto su origen como la influencia que ha ejercido no han sido aún suficientemente estudiados. El presente volumen presenta los resultados del congreso realizado entre el 18 y el 21 de abril de 2004 en la Academia Católica de Mainz (Alemania) con el fin de estudiar la tradición de la exégesis victorina y su influencia en la sociedad medieval. El volumen está dividido en tres partes, divididas a su vez en dos secciones, cada una de las cuales se inicia con un aspecto general del tema.

La primera parte trata tanto la fuente del legado bíblico Victorino como su situación en la historia. Dentro de esta parte, la primera sección, "Heilige Schrift und Schreiber im Kontext", dedicada al corpus textual de San Víctor y a su contexto histórico, se abre con la contribución "Saint-Victor in Europa. Einzugsbereich und Wirkung der Kanonikergemeinschaft im 12. Jahrhundert", en la que Joachim Ehlers describe de manera exhaustiva la constitución y el papel de la comunidad de San Víctor en Europa a través del estudio posográfico de sus representantes. A continuación Matthias M. Tischler ofrece en "Deonstruktion eines Mythos. Saint-Victor und die ältesten Sammlungen glossierter Bibelhandschriften im 12. und frühen 13. Jahrhundert", un esquema de la evolución de las glosas a los Libros de la Sagrada Escritura en el marco de las colecciones institucionales y privadas de la Alta Edad Media, tanto en el contexto europeo como en el caso particular de los Victorinos. En relación a ello también se trata la pregunta por la función de San Víctor en el origen y divulgación de las glosas bíblicas. Como aporte final a esta primera sección Françoise Gasparri muestra la ausencia de un estilo propio de escritura de los textos Victorinos, tanto en lo respectivo a los manuscritos de *scriptorium* como a los "de trabajo". En la segunda sección de esta primera parte, "Felder der Schriftauslegung: Liturgie und Kirchenväter", la mirada

se eleva por sobre las abadías y roza ámbitos individuales de la interpretación de la escritura: la liturgia, los Padres de la Iglesia y la filosofía. Gunilla Iversen trata en "*Lex est umbra futurorum*". Exégèse et poésie liturgique à Saint Victor" tres clases de prosa que reflejan una nueva interpretación expresada no sólo en la forma, sino que concentra la función litúrgica y las estrategias literarias y exegéticas: la prosa de Pascuas *Zimavetus*, *Quam dilecta* y *Rex Salomon*, las cuales figuran en el repertorio de San Víctor de París. Dominique Poirel, "La boue et le marbre". L'exégèse du Pseudo-Denys par Hugues de Saint-Victor", considera la *Expositio In Hierarchiam coelestem* de Hugo de San Víctor, poniendo en el foco del análisis las dificultades críticas, literarias y doctrinales que permiten evaluar el talento exegético del Victorino. En "William of Champeaux, Abelard, and Hugh of Saint-Victor: Platonism, Theology, and Scripture in Early Twelfth-Century France", Constant Mews compara las interpretaciones de Abelard y de Hugo respecto de las personas de la Trinidad divina como *potentia*, *sapientia* y *benignitas* evaluando la posible dependencia entre ambas y considerando las respuestas de cada uno a la interpretación de Guillermo de Champeaux, para mostrar que, si bien la *Theologia 'Summi boni'* y el *De tribus diebus* deben haber sido escritos en la misma época, no es necesario que haya una dependencia entre ambos.

La segunda parte comprende las investigaciones sobre la transmisión bíblica en la praxis religiosa y teológica de las abadías. Inaugura la primera sección, "Schriftauslegung einzelner Viktoriner", el artículo de Ursula Vones-Liebenstein, "Die Rolle der Bibel im Leben von Regularkanonikerabteien Saint-Ruf und Saint-Victor in Paris – ein Vergleich", en el que estudia el papel de las Sagradas Escrituras en la vida cotidiana de ambas órdenes religiosas, concentrándose en el análisis de las *Consuetudines*, tal como nos han llegado en tres versiones manuscritas de San Ruf de los ss. XI y XII y en el *Liber ordinis* de San Víctor, con intención de explicar qué partes de la Biblia eran leídas en el transcurso de un año y cuándo tenían lugar dichas lecturas. La función de la Biblia en el pensamiento Victorino es retomada por Mirko Breitenstein en "Die Funktion der Bibel in *De institutione novitiorum* Hugos von Saint-Victor", donde describe el tratamiento de los textos de la Sagrada Escritura en el marco de la mencionada obra. Para ello ofrece en primer lugar un breve panorama de los pasajes consultados por Hugo, para diferenciarlos luego tipológicamente, mostrando conjuntamente la función de la Biblia en el contexto de la educación de los novicios. A continuación Ineke van 'T Spijker, "*Ad commovendos affectus*. Exegesis and the affects in Hugh of Saint-Victor" muestra la preminencia dada por Hugo al *affectus* respecto de la *ratio*, delineando en primer lugar la tradición en la que éste se inscribe, para contextualizar la función que el *affectus* adquiere en el marco de la exégesis bíblica. En "Die Exegese des Oktateuch bei Hugo von Saint-Victor", Ralf M. W. Stammberger investiga la utilización de fuentes hebraicas en la exégesis del *Octateuco*. En este contexto dedica un apartado a la catalogación de los manuscritos en los que nos ha llegado el Comentario. La investigación sobre la exégesis en torno del sentido literal de la Escritura es continuada por Greti Dinkova-Bruun en "*Autor*, Authorship and the literal sense of the Bible: the case of Leonius of Paris". Es interesante, sobre todo, el punto de vista del análisis, a saber: el caso de la *Historie veteris testamenti* del músico y poeta Leonius de París. El artículo incluye una edición del episodio de la Historia correspondiente al asesinato de Abel en manos de su hermano Caín y el destino de este último después del crimen. Cierra la sección el estudio de Jean Longère, "Le recours à l'Écriture sainte dans les *Summae confessorum* de Robert de Flamborough et de Pierre de Poitiers, victorins", dedicado a las *summae* de ambos canónigos Victorinos, testigos del apostolado penitencial practicado por la célebre Abadía a principios del s. XIII. La segunda

sección, "Hermeneutik und Schriftauslegung" está dedicada a distintas formas literarias de interpretación victorina de la Escritura. Esta se inicia con el aporte de Hans P. Neuheuser, "Bibel und Sakrament. Die Lehre Hugos von Sankt Viktor über die Heilsinstrumente anhand seiner beiden Hauptwerke *Didascalicon* und *De sacramentis*", en el que trata la relación entre Biblia y sacramento a la luz de la doctrina de la Biblia desarrollada por Hugo, según la cual *multa sacramenta in divina pagina continentur*. Sigue la contribución de Elisabeth Mégier, "Zur Artikulation von Bibel und Geschichte in der *Chronica* alias *Liber de tribus maximis circumstantiis gestorum*", en la que relaciona el trabajo exegético y el historiográfico en el contexto de la tradición de Hugo de San Víctor. Hideki Nakamura estudia en "Schriftauslegung und Theologie bei Richard von Sankt Viktor" en primer lugar, la relación de las tesis fundamentales del autor con su doctrina y su práctica de interpretación de la Escritura. A partir de ello considera la conexión entre la estudiada interpretación de la Escritura con la antropología teológica presentada en el *Benjamin minor*. Por último, y como resultado de ambos análisis, considera de qué modo el hombre alcanza, según Ricardo, la perfección del amor. La sección se cierra con el artículo "Die frühen illuminierten Lombardus-Kommentare zum Psalter und zu den Paulusbriefen" en el que Ursula Nilgen pasa de la interpretación a las consideraciones de índole paleográfica, concentrándose en los cambios estéticos de las iluminaciones a los comentarios tempranos de Pedro Lombardo, mostrando la tendencia de estas iluminaciones a la decoración de textos más antiguos. El aporte de Nilgen se completa con 16 láminas a color y 17 imágenes de ilustraciones a comenarios y glosas.

La tercera parte del volumen trata los resultados de la transferencia de la exégesis victorina. La primera sección, "Exegese und Scheideweg", se inicia con las reflexiones de Rainer Berndt sobre la "Exegese des Alten Testaments. Die Grundstruktur christlicher Theologie bei den Viktorinern" acerca de la estructura de la cristiandad victorina a partir de una consideración del significado del texto sagrado y una esquematización de los temas exegéticos fundamentales de la exégesis. En "La critique textuelle de la Bible au moyen âge" Gilbert Dahan analiza obras de maestros victorinos con el objetivo de dilucidar de qué textos bíblicos disponían sus autores. El artículo cuenta con un anexo donde Dahan ofrece las *variae lectiones* de la Biblia victorina. Las reflexiones continúan en el área de la predicación con "l'Écriture sainte dans la prédication de quelques victorins", donde Nicole Bériou examina las consecuencias de la importancia dada en la Escuela de San Víctor a la Escritura, tal como ésta se expresa en la predicación. Cierra la sección el estudio de Isabelle Guyot-Bachy sobre "La Bible dans le *Memoriale historiarum* de Jean de Saint-Victor: autorité, source et fondement de l'histoire", que desarrolla la compleja génesis de esta obra compuesta en el primer cuarto del s. XIV. En la última sección, "Texte und Kontexte viktorinischer Exegese" la temática se extiende fundamentalmente en el sentido de la influencia proyectada por la Escuela. Se inicia con el análisis de Eva De Visscher, "Putting Theory into Practice? Hugh of Saint Victor's Influence on Herbert of Bosham's *Psalterium cum commento*", donde se evalúa la influencia de Hugo de San Víctor en Herberto de Bosham. Con el aporte de Martina Schilling, la temática del influjo Victorino se extiende hacia Piemonte. En "Von Paris nach Piemont, ein Kulturtransfer im frühen 13. Jahrhundert. Kardinal Guala Bicchieri, die Viktorinerabtei von Sant'Andrea und das Theologiestudium in Vercelli" se trata de dilucidar el papel de los victorinos en Vercelli con apoyo en fuentes escritas, arquitectónicas y pictóricas. Rodney M. Thomson reseña a continuación la recepción inglesa de Hugo de San Víctor en "The English Reception of the Writings of Hugh of St. Victor", relevando los descubrimientos de Rudolf Goy y Richard Sharpe para mostrar los

distintos niveles de la diseminación de los trabajos de Hugo en Inglaterra. Con el último artículo la exégesis de San Víctor es analizada en el contexto geográfico de Baviera y Austria. Christoph Egger muestra la presencia de las obras de Hugo en las bibliotecas de la región resaltando en especial la diferencia entre la historia de la transmisión y la historia de la recepción de manuscritos.

Este volumen constituye un aporte a la historia de la filosofía medieval, permite profundizar los conocimientos sobre la tradición de San Víctor y ofrece una imagen que, en la riqueza de su profundidad y de su amplitud, sobrepasa el contexto espacio-temporal en el que se ha originado. En efecto, la cultura de los ss. XII a XV muestra ciertas facetas de sus manifestaciones religiosas, artísticas y políticas en el espejo de un microcosmos Victorino, cuyo reflejo refuce mucho más allá de los muros de París.

Cecilia Rusconi

Matthias M. Tischler – Alexander Fidora (eds.), *Christlicher Norden - Müslimischer Süden. Ansprüche und Wirklichkeiten von Christen, Juden und Muslimen auf der Iberischen Halbinsel im Hoch- und Spätmittelalter* (Erudiri Sapientia. Studien zum Mittelalter und zu seiner Rezeptionsgeschichte, Band VII). Aschendorff Verlag, Münster, 2011, 789 pp.

Como se percibe a través del título del volumen, éste se ocupa de las relaciones entre cristianos, judíos y musulmanes en la península ibérica en la Alta Edad Media y en la Edad Media Tardía. El volumen, prolijamente editado por Tischler y Fidora, es el resultado de un coloquio internacional que tuvo lugar entre el 20 y el 23 de junio de 2007 y que fuera organizado por el Hugo von Sankt Viktor-Institut de la Philosophisch-Theologische Hochschule Sankt Georgen, la J. W. Goethe-Universität de Frankfurt am Main y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El objetivo del coloquio fue reunir diferentes contribuciones que reflejaran el *milieu* religioso-cultural en el medioevo peninsular. Las dimensiones del volumen invitan a hacer su presentación y su evaluación de modo más global que entrando en detalle en cada trabajo, ya que un comentario pormenorizado de cada uno de sus veintinueve títulos exigiría un espacio que excede con creces las posibilidades de una presentación bibliográfica.

En primer lugar deben destacarse las características temáticas generales del volumen. El lector encontrará en él un conjunto de ponencias que, desde una perspectiva francamente interdisciplinaria a cargo de especialistas en la tradición hebraica y árabe, latinistas, romanistas, historiadores del arte, filósofos y teólogos, procuraron consolidar ciertas categorías y al mismo tiempo iluminar ciertos núcleos temáticos propios de un medio de tipología decididamente intercultural y, al mismo tiempo, cargada de una fuerte especificidad interreligiosa. Tesis a favor y en contra de esta característica del período son presentadas sumariamente en dos textos de carácter general y propedéutico a cargo de Tischler/Fidora y luego de Klaus Herbers.

Un primer grupo de trabajos está dedicado a mostrar la movilidad de textos y expresiones artísticas. En efecto, los trabajos de Rafael Ramón Guerrero (Madrid), Charles Burnett (Londres), Alexander Fidora (Barcelona), Christiane Kothe (Colonia) y Almudena Blasco (Barcelona) procuran mostrar la plasticidad de los límites religioso-culturales en ámbito filosófico-científico y también artístico-cultural. El segundo grupo formado por José Martínez Gázquez (Barcelona), Matthias

M. Tischler (Frankfurt) y Óscar de la Cruz (Barcelona), trabaja sobre técnicas de comentario como vía de acercamiento entre culturas. Luego, un tercer grupo de trabajos a cargo de Hans Daiber (Frankfurt), Chaim Hames (Beersheba), y John Tolán (Nantes) destacan aspectos teológico doctrinales vinculados a la teología de la historia y analizan las fuentes escriturarias de las polémicas religiosas. Un cuarto grupo de trabajos, firmados por Anna Akasoy (Londres), Wolfram Drews (Bonn), Maribel Fierro (Madrid), Frederek Musall (Heidelberg), Ángel Sáenz-Badillos (Cambridge/Mass.) y Yossef Schwartz (Tel Aviv), se concentra en los “actores”, protagonistas concretos de esas culturas, insistiendo en el papel de los conversos y en la situación de los judíos expulsados o convertidos a la fuerza bajo el dominio de los almohades. Las ponencias del quinto grupo, a cargo de Patrick Henriët (Bordeaux), Philippe Jossierand (Nantes), Matthias Maser (Erlangen), Carlos Reglero de la Fuente (Valladolid), Nikolas Jaspert y Ludwig Vones (Colonía), ponen de manifiesto la estabilidad resultante de textos de carácter histórico y jurídico. Por último, las ponencias finales de Jesús Santiago Madrigal Terrazas (Madrid), Robin J. E. Vose (Fredericton, Canadá) y Henrik Wels (Berlín-Würzburg), aludieron a las reflexiones sobre la teoría misionera de la época, poniendo el acento, algunas de ellas, en autores como Ramon Llull y Juan de Segovia. En la última conferencia, Mariano Delgado (Fribourg), sintetizó la evolución política de España en los comienzos de la Edad Moderna.

F. B.

Gerhard Krieger, *Herausforderung durch Religion? Begegnungen der Philosophie mit Religionen in Mittelalter und Renaissance* (Contradictio. Studien zur Philosophie und ihrer Geschichte, Band 11), Königshausen & Neumann, Würzburg, 2011, 397 pp.

El volumen reúne 23 trabajos presentados en las Jornadas sobre el encuentro entre filosofía y religión en la Edad Media y el Renacimiento. Ellas tuvieron lugar entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2009 y fueron organizadas por la Facultad de Teología de la Universidad de Trier. El volumen consta de una Introducción, cuatro secciones y un índice de nombres.

Organizador del evento y curador del volumen fue G. Krieger, quien en la Introducción cumple tres objetivos: 1) delimita el propósito de las Jornadas, que es poner de manifiesto los resultados teóricos derivados de las mutuas relaciones entre la filosofía y las religiones cristiana, judía y musulmana durante el período comprendido entre el cristianismo primitivo y el renacimiento en el ámbito europeo y mediterráneo; 2) se extiende sobre el significado de la expresión *Herausforderung* (desafío), empleada en el título de las jornadas y del volumen para vincular filosofía y teología durante el período y dentro del espacio cultural señalado. Se trata, dice, de evaluar en perspectiva histórica y sistemática, los productos intelectuales generados a partir del mutuo estímulo entre religión y filosofía; y 3) resume el contenido de las contribuciones reunidas en el volumen.

La primera parte (*Begegnungen von Religion und Philosophie im islamischen und jüdischen Denken*) reúne trabajos sobre las relaciones filosofía-religión dentro del contexto religioso islámico y judío. En lo que concierne al Islam, T. Koutzarova (*Alfarabi über die Möglichkeit von Metaphysik und islamischer Theologie*), estudia los vínculos entre metafísica y teología islámica en Alfarabi y muestra que sus referencias al “primer sujeto” no aluden a un primer ente, sino al ente en ge-

neral, "ente en cuanto ente". Concluye que Alfarabi considera la teología especulativa islámica como parte de una *metaphysica specialis*. M. Walther (*Die Haltung Al-Gazalis zur "Wissenschaft". Eine Untersuchung zum Verhältnis von Philosophie und Religion im mittelalterlichen Islam*) analiza las relaciones filosofía-religión en Algazali y muestra que, para éste, el límite de esas relaciones es puesto por la revelación, por lo que la filosofía es puesta al servicio de la fe. Los dos trabajos siguientes se ocupan del problema en Maimónides. F. Musall (*Be-Midbar: Moses Maimonides und die Auswege aus der Wüste*) trabaja la *Guía de descarriados* para tipificar la importancia de ese tratado dentro del contexto de la imposibilidad de generar una relación armoniosa entre religión y filosofía; por ese motivo interpreta la *Guía* como un intento de superar esa crisis epistemológica. E. Morlok (*Kabbala als Alternative? Die Herausforderung der jüdischen Philosophie anhand der mittelalterlichen Mystik am Beispiel Abraham Abulafias*) realiza un análisis de la redefinición de las funciones del *intellectus agens* y de la posición del intelecto humano en el comentario que Abulafia hizo de la *Guía* de Maimónides.

La segunda parte (*Begegnungen von Religion und Philosophie im christlichen Denken*) se concentra en las relaciones entre filosofía y religión en ámbito cristiano. G. Mensching (*Vom Apostel Paulus zu Tertullian und Augustinus. Zum Gegensatz von Philosophie und Glauben im römischen Reich*) estudia las relaciones filosofía-religión en la época helenística; según Mensching en ese período es la filosofía la que provoca a la religión cristiana, con la consecuencia de que ésta es movida a expresar su mensaje en términos argumentativo-discursivos; luego estudia en detalle la posición de Pablo, Tertuliano y Agustín frente a la filosofía. J. Hackett (*The Possibilities of Dialogue between Religions and Philosophy: Roger Bacon and the Human Search for Wisdom*) considera que Bacon otorga primacía a la religión y que integra el pensamiento aristotélico y sus interpretaciones árabes dentro de esa relación en la que tiene primacía la religión; Hackett aplica esa lectura a la *philosophia moralis* de Bacon y sostiene que ello abre el camino hacia la salvación entendida en términos religiosos. T. Marschler (*Numerus in divinis. Die Bedeutung von Zahlbestimmungen in der trinitarischen Gottesrede nach Albertus Magnus*) estudia la teología trinitaria de Alberto y los problemas resultantes del lenguaje numeral y sus aplicaciones a Dios. U. R. Jeck (*Heidnische Götter in der mittelalterlichen Philosophie. Ausgewählte Beispiele und Skizze einer Entwicklungslinie*) analiza las confrontaciones de la filosofía medieval con las teorías antiguas acerca de los dioses, tomando como ejemplos posiciones de Agustín, Guillermo de Conches, Alberto Magno y Bertoldo de Moosburg. C. Kann (*Wunder als Argumente. Ein Motiv religiöser Herausforderung bei Thomas von Aquin*) examina las respuestas que Tomás de Aquino formula ante el problema de la posibilidad de irrupción divina en la legalidad natural en el caso de los milagros. También W. J. Hoye (*Die Übereinstimmung zwischen der christlichen und der aristotelischen Auffassung von der Glückseligkeit nach Thomas von Aquin*) elige como tema a Tomás de Aquino y compara su doctrina sobre la felicidad con la posición aristotélica, con la que —sostiene— la posición tomista coincide en muchos puntos. C. Rode (*Philosophie und Religion bei Petrus Johannis Olivi*) toma la doctrina de la iluminación en la gnoseología de Olivi, y muestra las diferencias entre su epistemología y su teoría de la voluntad, pues si en la primera distingue entre filosofía y teología, en la segunda el querer humano se determina en su orientación hacia Dios. D. Fonfara (*Das Ringen zwischen Theologie und Meta-physik um die erste Wissenschaft bei Albertus Magnus und Thomas von Aquin vor dem Hintergrund ihrer Aristoteles-Rezeption*) trabaja sobre el contexto de la recepción medieval de Aristóteles y compara a Alberto

Magno y Tomás de Aquino en lo concerniente a la teología: mientras Alberto hace de lo divino objeto de contemplación filosófica, Tomás genera una doble teología, es decir, una que se ocupa de Dios como causa universal, otra que considera a Dios en sí mismo y que es objeto de la teología como *sacra doctrina*. R. Darge (*Die religiöse Wurzel der mittelalterlichen Transzendentalienlehre*) reconstruye la doctrina de los trascendentales desde Felipe el Canciller y muestra que su interés en el tema no es puramente filosófico, sino que responde al intento de oponerse al dualismo maniqueo de los cátaros de la época. H. Möhle (*“metaphysicus infidelis et alium fidelis eundem conceptum habent”*). Zum Verhältnis von Theologie und Philosophie bei Johannes Duns Scotus) estudia las relaciones entre teología y filosofía en Duns Scoto en el contexto de las relaciones entre fe y razón. D. Heider, en *The Role of Trinitarian Theology in Universals. Bartolomeo Mastri da Meldola (1602-1673) and Bonaventura Belluto (1600-1676)*, se ocupa del problema de los universales y lo vincula con el problema trinitario en un autor de la primera mitad del s. XVII. W. Schmidt-Biggemann (*Christliche Kabbala als Provokation der Theologie: Der Fall Pico della Mirandola*) estudia el concepto de cábala en Pico y la presenta como una ciencia universal que abarca filosofía, teología, magia y filología. Dentro de este contexto procura definir las exigencias de la teología sobre el saber filosófico. Por último O. E. Dushin (*Aristotelianism and Platonism: the Differentiation of religious Traditions*) analiza la relación de filosofía y teología en la Edad Media con el objetivo de mostrar la recepción de esa relación en las discusiones que tuvieron lugar en la filosofía rusa a partir del siglo XVII.

La tercera parte (*Begegnungen von Religion und Philosophie in Religionsgesprächen*) tiene como primer trabajo el de J. Müller (*Streitkultur im Mittelalter: Eine metakommunikative Lesart der Collationes von Peter Abaelard*) que sostiene que el objetivo principal de Abelardo en las *Collationes* no es determinar teológicamente el problema, sino plantear un diálogo entre razón religiosa y razón secular. K. M. Stünkel (*Provozierte ‘Religion’ - Der einheitliche Religionsbegriff als philosophische Antwort auf die Herausforderung durch Religionen bei Nikolaus von Kues*) estudia el problema de la religión una en diferentes ritos el *De pace fidei* del Cusano.

La parte cuarta (*Begegnungen von Religion und politischer Philosophie*) se ocupa del problema en la filosofía política. M. D. Grigore (*Das Unbehagen des Politischen zwischen Sündhaftigkeit und Natürlichkeit. Eine Anmerkung anhand des byzantinischen Kaiserbildes*) reconstruye el intento que tuvo lugar en el pensamiento del imperio bizantino de resolver la tensión entre el orden imperial querido por Dios y la dimensión del hombre como ser natural; lo hace examinando ideas de Gregorio de Nyssa, Juan Crisóstomo y Agapetos. F. Bertelloni (*Die Philosophie legt Rechenschaft ab über die Offenbarung. Zum politischen Averroismus im Defensor Pacis des Marsilius von Padua*) procura resolver los problemas provocados por la simultánea presencia en la Dictio I del *Defensor Pacis* de una exigencia de resolución racional de los problemas políticos y las explicaciones teológicas del nacimiento de la *civitas* y de la justificación, también teológica, del sacerdocio cristiano. El último trabajo, de M. Städtler (*Widerstand, Souveränität und Säkularisierung bei Bodin. Brüche und Kontinuität des Herrschaftsdenkens im Übergang vom Mittelalter zur Neuzeit*) reconstruye la historia del problema del derecho de resistencia desde Tomás, pasando por Ockham hasta Bodin, e interpreta ese desarrollo como una autoafirmación del fundamento de lo político y del *dominium* en progresivo distanciamiento respecto de objetivos y trasfondos religiosos.

Heribert Müller, *Die kirchliche Krise des Spätmittelalters. Schisma, Konziliarismus und Konzilien* (Enzyklopädie deutscher Geschichte, Band 90), Oldenburg, München, 2011, IX, 168 pp.

El presente volumen ha sido concebido por su autor como un sintético manual cuyo objetivo es resumir los acontecimientos que giraron en torno de uno de los momentos más relevantes y ricos de la historia de la Iglesia de fines del medioevo: el cisma de Occidente, sus derivaciones históricas y los resultados teórico-doctrinales de ambos fenómenos. En efecto, como consecuencia del cisma y de la gran crisis que ese hecho provocó en la Iglesia, tuvo lugar un ambicioso intento de neutralizar la crisis mediante la convocatoria a un concilio general. Las funciones de ese concilio debían ser fundamentalmente dos: desempeñarse como la más alta autoridad de la Iglesia y llevar a cabo una profunda reforma dentro de ella.

El concilio de Constanza logró una nueva unidad; sin embargo esa unidad se derrumbó en el concilio de Basilea al tiempo que fracasó también la pretendida reforma. En este libro, H. Müller, profesor de historia medieval en la Universidad de Frankfurt y miembro de la comisión histórica de la Academia de las Ciencias de Baviera (Bayerische Akademie der Wissenschaften), lleva a cabo, en primer lugar, una reconstrucción breve, pero simultáneamente minuciosa y erudita de los mencionados fenómenos, en segundo lugar los analiza a la luz de las fuentes y de la bibliografía más reciente sobre el tema, y en tercer lugar menciona las interpretaciones del problema realizadas por otros historiadores.

El volumen consta de tres partes. La primera parte es sobre todo histórica y, por ello, está dedicada a la historia de la crisis; la segunda es analítica y está dedicada a los problemas más importantes resultantes de esa historia y a las tendencias actuales de la investigación referidas a cada uno de los capítulos de la primera parte; y la tercera parte es sobre todo instrumental, es decir está dedicada al análisis de las fuentes y la bibliografía sobre el problema. Para que el lector pueda hacerse una idea aproximada del contenido del volumen, sobre todo de la segunda y la tercera parte —que se corresponden con los capítulos de la primera—, es conveniente mencionar que los seis capítulos de la primera parte tratan, respectivamente, en términos de desarrollo histórico-cronológico, de los siguientes hechos: (1) análisis de la categoría “crisis de la Iglesia de la Edad Media Tardía”; (2) el gran cisma de occidente (1378-1417); (3) el concilio de Constanza (1414-1418); (4) el período que corre entre Costanza y Basilea (1418-1431); (5), el concilio de Basilea y (6) el conflicto entre el Papado y el Imperio. Los ocho capítulos de la segunda parte estudian, los análisis históricos ya hechos por otros intérpretes sobre esos temas. Y la tercera parte menciona las fuentes y la literatura, pone a disposición del estudioso los documentos y la bibliografía más relevante para acercarse al problema: fuentes, léxicos, manuales y trabajos específicos sobre cada uno de los temas que van desfilando en el volumen. A ello se agregan detallados registros temáticos, de nombres y de lugares.

Además de encontrar en este libro un instrumento de trabajo, el lector encontrará en él una confirmación más del hecho de que la historia de la Iglesia medieval y de sus crisis es difícilmente separable de la misma historia medieval. En este caso, un problema de fundamental relevancia como el conciliarismo medieval que, en muchos aspectos —y paradójicamente— ha alimentado muchas de las ideas políticas laicas surgidas del medioevo, es presentado en este breve volumen con pericia y de modo accesible para el interesado en las ideas políticas de la Edad Media.

José María Nieva, *Ver en el no ver. Ensayo crítico sobre el De mystica theologia de Dionisio Areopagita*, Colección Tesis (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán), Tucumán, 2010, 226 pp.

La presente obra dedicada al estudio del *De mystica theologia* de Dionisio Areopagita, reproduce la tesis doctoral de José María Nieva, publicada en el marco de una colección que impulsa la Universidad Nacional de Tucumán para la publicación de tesis doctorales de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras. El libro es fruto de la investigación exhaustiva y minuciosa del *De mystica theologia* (*Sobre la teología mística*), y se apoya en la hermenéutica de la totalidad del *Corpus areopagiticum: De caelesti hierarchia* (*Sobre la jerarquía celeste*), *De ecclesiastica hierarchia* (*Sobre la jerarquía eclesiástica*), *De divinis nominibus* (*Sobre los nombres divinos*), y diez cartas. A su vez hace referencia a obras perdidas del Areopagita tales como *Esbozos teológicos* y *Teología simbólica*. La estructura de la obra se articula en cuatro capítulos más la correspondiente introducción y conclusiones. Finalmente, se ofrece una nutrida bibliografía, comprendida por fuentes, traducciones, instrumentos de trabajo, estudios referidos a Dionisio, y una profusa bibliografía general secundaria. El propósito fundamental del autor es rastrear “cuánto de platonismo o, mejor, de neoplatonismo hay en la mística cristiana” (p. 7) y más concretamente acerca de Dionisio, destacar el carácter incognoscible de Dios como piedra angular del universo dionisiano. Tras la introducción, Nieva ofrece el texto griego de *De mystica theologia*, secundado por su propia traducción al español, la cual citará una y otra vez a lo largo de su tesis doctoral.

El capítulo I: “El lugar del *De mystica theologia* en el *Corpus dionysiacum*” (pp. 23-55), se ocupa del enigma que encierran los datos biográficos del Areopagita, como también de desentrañar cuál es la ubicación de la *Teología* dentro de dicho *Corpus*. Nieva plantea un estado de la cuestión acerca de la discusión que hay entre los especialistas (Rorem, Louth, Beierwaltes) para llegar a su propia delimitación, situando *Sobre los nombres divinos* y *Sobre la teología mística* como textos apofáticos, en los que prevalece la teología negativa, y las *Jerarquías* como tratados principalmente teúrgicos (p. 28). Su propuesta de ordenamiento del *Corpus* está fundamentada en un análisis del capítulo 3 de la obra que le ocupa: allí Dionisio establece un orden jerárquico en el que subyace la estructura del universo neoplatónico: “Unidad divina inefable, el ámbito inteligible y las realidades sensibles” (p. 54). Por tanto, situará el *De mystica theologia* “no solo después de *Sobre los nombres divinos*, sino también de ambas *Jerarquías*” (p. 55), como la cima de todos los textos dionisianos que intentan explicitar lo divino.

El capítulo II: “El *De mystica theologia* y su destinatario” (pp. 57-100), dilucida el misterio del receptor de las obras dionisianas, como también intenta revelar si a través de sus textos Dionisio comunica o no una posible experiencia mística. Timoteo aparece como candidato natural a ser el destinatario de las obras, puesto que todas están dedicadas a éste. Nieva considera que “nada impide pensar que Timoteo es ya un iniciado al cual se le enseña el camino que debe transitar para alcanzar el fin prometido o anhelado” (p. 71). Esta aseveración servirá para explicitar en qué consiste tal camino místico que el discípulo debe recorrer. Es así como el autor se embarcará en un rastreo del o de los significados de la palabra *teología* y en una explicitación de los tipos de discursos teológicos negativos y afirmativos, como también realiza un interesante *excursus* acerca de las palabras *misterio*, *mística*, *misticismo*, “en las que se encuentra la raíz griega $\mu\upsilon$, que sugiere algo secreto, oculto” (p. 68) y sobre los ritos iniciáticos. De esta forma el autor arriba a la conclusión de que el Pseudo Dionisio invita a su interlo-

ctor a realizar el esfuerzo de elevación intelectual, el cual “exige un estudio intenso aplicado, firme sobre los *mystiká theámata* para alcanzar la meta que se le propone, la cual consiste en la *henosis* con Aquél que está más allá de la esencia” (p. 91).

El capítulo III: “Las características de la experiencia mística” (pp. 101-174) busca abordar la relación entre filosofía griega (platónica y neoplatónica) y el cristianismo, la cual, en Dionisio, es sumamente compleja. También interpreta la noción dionisiana de *negación*, y el vínculo que entraña la vía apofática con las nociones de *aphaíresis*, *agnostia*, y *hénosis*. Tal como en los anteriores capítulos, Nieva se entrega al estudio pormenorizado de estos términos clave para el neoplatonismo y la mística cristiana, analizando pasajes del *De mystica theologia* y planteando puntos de convergencia y divergencia respecto de otros especialistas (Marion, García Bazán, Vanneste, Lilla).

Las tres nociones investigadas especificarán el método del Areopagita no solo de *negación* sino de *remoción* de todo conocimiento inteligible, en la empresa de contemplar la divinidad inefable: “deseamos ardientemente llegar a la Tiniebla más luminosa, pero para ello es necesario el abandono de todo, *pánta aphelón* (tal como reza el imperativo plotiniano). Abandono que da origen al no-conocimiento” (pp. 141-142).

Por último, el capítulo IV: “Mística y Misterio. La trinidad” (pp. 175-214) se dedica a realizar una fenomenología de la trinidad, rastreando el vocabulario místico en el neoplatonismo y en Dionisio en particular. En lo que respecta al Areopagita, el autor afirma que en el capítulo III *De mystica theologia* se hace referencia a *Esbozos teológicos*, una obra perdida, la cual podría haber formado parte del *Corpus* como una obra katafática, y en ella Dionisio pudo haber abordado el tema del carácter uno y trino de la divinidad (pp. 177-178). También marca la identificación de la trinidad con las tres hipóstasis (p. 180), y en último término, vuelve sobre capítulo I de la *Teología Mística*, en el cual Dionisio nombra una “triple adjetivación superlativa en la cual evoca a la trinidad” (p. 193).

El libro cierra intentando dar respuesta a las preguntas del inicio, tal como mandó el procedimiento de toda investigación de tesis. Nieva asevera que la figura de Dionisio –por más que se lo haya dejado de identificar como el converso por San Pablo en el Areópago de Atenas, y que se lo considere actualmente como un discípulo de Proclo– “sigue siendo un misterio” (p. 210). Con todo, conviene en afirmar que el Areopagita es un “neoplatónico cristiano” (p. 209), el cual insiste sobre una verdad auténticamente cristiana, la cual no es otra que la trascendencia de Dios.

Celebramos, pues, la presentación de esta obra por su seriedad y pertinencia, y como un aporte al estudio del Areopagita en lengua castellana.

Agustina Elena Marazzato

Pere Tomàs, *Tractatus brevis de modis distinctionum*, text llatí amb traduccions catalana i anglesa/*Latin text with Catalan and English translations*; edició a cura de/edited by Celia López Alcalde, Joseph Batalla; introducció de/*introduction by* Claus A. Andersen amb la col·laboració de/in *collaboration with* Robert D. Hughes; Santa Coloma de Queralt; Institut d'Estudis Catalans; Biblioteca Philosophorum Medii Aevi Cataloniae; Volum 2, 2011, pp. 399.

Se trata de la primera edición del texto del filósofo y teólogo franciscano Pere Tomàs (*Petrus Thomae*), antes atribuido a Antonio Andreae. La obra está prece-

dida de una importante introducción bilingüe catalán-inglés en la que se resume su vida, las influencias de Juan Duns Escoto, la discusión sobre la autoría de las obras de Tomás, y la transmisión, las problemáticas dos versiones, el análisis y la recepción de este peculiar tratado. Pere Tomás (1280-1340), quizás originario de Galicia, enseñó en el *Studium* de Barcelona, centro de recepción de los debates dados en Oxford y París y marcados por la impronta escotista. Hacia 1332 trabajó en la corte de Aviñón hasta que, acusado de brujería, murió en la prisión papal. Sus obras, realizadas durante el período en el *Studium*, consisten en *quodlibetales*, comentarios aristotélicos, y su, quizás más importante e inacabada, *De ente*. El *Tractatus brevis*, aquí presentado en texto crítico bilingüe latín-catalán, precedido de un análisis de los manuscritos, seguido de la traducción inglesa y ambas versiones anotadas, consiste en una teoría sobre la identidad y la distinción. A pesar de retomar tesis escotistas, la obra presenta originales clasificaciones al respecto. De hecho, el tratamiento del tema varía a lo largo de las obras de Tomás. Este *Tractatus* tiene dos partes bien diferenciadas, del párrafo 1 al 39 Tomás anota en *quaestiones* siete modos de distinción e identidad: *ratione* y *ex natura rei*, el modo *ex natura rei* es dividido en tres: *realiter*, *formaliter* y *essentialiter*. Y, a su vez, el *essentialiter* es dividido en dos: *subiective* y *obiective*. A los que agrega dos corolarios. Y del párrafo 40 al 81 hace lo propio sobre seis modos de distinción de las categorías aristotélicas: *ex natura re*, *formaliter*, *realiter*, *essentialiter*, *subiective* y *obiective*. La obra fue muy difundida con aceptaciones y críticas a juzgar por los manuales de filosofía escolástica de los siglos XVII y XVIII e influyó en la recepción de las categorías aristotélicas. Se agregan como apéndice tres pasajes en los que se retoman las distinciones aquí expuestas por Tomás: el de Guillermo Vorrillong (*Super quattuor libris sententiarum* I, d. 8, art 1); el de Pedro Tataretus (*Super libris logices Porphyrii et Aristotelis*, f. 16rb-va) y el de Alipio Locherer (*Clypeus Philosophico-scotisticus*, Tom. 1, disp. 4, art. 1, n. 4). Hay bibliografía y dos índices, de nombres propios y de términos.

A. T.

Ángel Luis González (ed.), *La intermediación de filosofía y teología. Santo Tomás de Aquino. San Buenaventura. Nicolás de Cusa. Suárez* (Cuadernos de Anuario Filosófico, vol. 241), Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Navarra, 2011, 105 pp.

Bajo la dirección de Ángel Luis González, este volumen reúne tres ponencias pronunciadas el 5 de mayo de 2011 en un homenaje al profesor Josep-Ignasi Saranyana Closa (homenaje llevado a cabo en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra), una conferencia pronunciada por el propio Profesor Saranyana en ocasión de la conmemoración universitaria de la fiesta de Santo Tomás de Aquino y, precediendo el conjunto, un trabajo de la Profesora Mariá Jesús Soto-Bruna (Directora del Instituto de Estudios Medievales de la Universidad de Navarra) dedicado a la trayectoria del Profesor Saranyana. El tema abordado por los trabajos publicados en este ejemplar (con excepción del trabajo de la Profesora Soto-Bruna) es por demás complejo y controvertido: la relación entre Filosofía y Teología. Los colaboradores del volumen intentan mostrar cómo fue concebida esta relación en S. Tomás, S. Buenaventura, Nicolás de Cusa y Francisco Suárez.

El trabajo de la profesora Soto-Bruna, titulado "Manifestación del pensamiento medieval; en torno a la biografía intelectual de Josep-Ignasi Saranyana", hace un recorrido por la carrera de Saranyana, desde la culminación de su docto-

rado en teología en 1972 hasta la actualidad. El trabajo recapitula los aportes de Saranyana en torno a cuatro tópicos principales: 1) el tiempo y la eternidad, 2) muerte, nada y creación, 3) contexto y comprensión de la historia del pensar medieval y 4) líneas de investigación en filosofía medieval. Soto-Bruna destaca la originalidad de las líneas de investigación propuestas por Saranyana, quien ha tenido siempre entre sus prioridades demostrar la actualidad del pensamiento medieval mediante el esclarecimiento de la influencia de este último en la formación del pensamiento moderno.

En su conferencia sobre "Tomás de Aquino y la autonomía de la filosofía" el profesor Saranyana, luego de describir la posición de Gilson, que destaca como uno de los logros más originales de Tomás la creación de una "Metafísica del éxodo", se ocupa de señalar los aportes metodológicos de Tomás en relación con esa Metafísica del Éxodo descrita por Gilson. En efecto, Saranyana muestra la evolución metodológica de Tomás rastreando el uso del pasaje bíblico del Éxodo en el que Dios dice a Moisés "soy el que soy" (Éxodo, 3,14), uso que se vuelve cada vez más discontinuo a medida que avanza la carrera de Tomás, y que finalmente, acaba por desaparecer en sus obras teológicas más maduras. Así pues, cuando Tomás demuestra la identificación entre la esencia y el ser en Dios en la *Summa Theologiae*, en el *De ente et essentia* y en el comentario al *De Hebdomadibus*, no recurre, como solía hacerlo, al pasaje del Éxodo; antes bien, prefiere la utilización de argumentos especulativos en lugar del uso de autoridades. Lo que revela el uso de este pasaje no es entonces únicamente un problema Metafísico como el que vio Gilson, sino un problema metodológico: Tomás reconoce la diferencia entre "los grandes principios revelados y las soluciones técnicas concretas". Existe entonces, en Tomás, no sólo la idea de una filosofía sierva de la teología, sino también una profunda conciencia de la *autonomía* de la filosofía.

M. Lázaro Pulido, en "Cómo filosofa San Buenaventura cuando hace Teología", relativiza la posición historiográfica que ve a Buenaventura únicamente como teólogo y no como filósofo. El autor, en efecto, reprocha a Pierre Mandonnet haber negado la existencia de una distinción entre filosofía y teología en el pensamiento de Buenaventura. Además niega que exista una desvalorización de la filosofía en el pensamiento del Doctor seráfico y afirma que, en realidad, filosofía y teología son inseparables, y la primera constituye una valiosa herramienta capaz de "llegar a la elevación de la razón eterna" a través del ejercicio de la razón. La filosofía parece asumir, de acuerdo con Pulido, un papel "preparatorio" para la iluminación de la razón en la fe cristiana.

Ángel Luis González, en "Nicolás de Cusa: filosofía, teología y mística", propone una indagación de la gnoseología cusana, afirmando que el pensamiento del cusano no puede identificarse sin más con el neoplatonismo. Lo propio de Nicolás de Cusa es, en efecto, el ser un pensador "a caballo entre dos concepciones filosóficas", a saber, la medieval y la moderna. De acuerdo con González, para el cusano la filosofía y la teología se incluyen mutuamente: hay en él "una inclusión de la teología en la filosofía y de filosofía en la teología"; sin embargo, esta mutua inclusión no conlleva de ningún modo una falta de distinción entre ambas, sino que hay una "fe pensante" capaz de penetrar en Dios. En este sentido, el autor considera al pensamiento cusano muy próximo al *credo ut intelligam* de Agustín y Anselmo. Más allá de la originalidad que el autor atribuye al pensamiento cusano, que se aparta en varios puntos del pensamiento neoplatónico, y de las consideraciones acerca de su gnoseología, González destaca la utilidad que la intención del pensamiento de Nicolás de Cusa puede tener para el desarrollo futuro de la teología: la de contribuir a la eliminación de "la funesta separación de fe y razón".

En último lugar la ponencia de Víctor Sanz Santacruz, "Filosofía y Teología en Francisco Suárez", si bien reconoce la posibilidad de abordar la temática desde distintas perspectivas, decide encarar un análisis de aquellos textos en los que Suárez se refiere de manera explícita, aunque asistemática, a la relación entre filosofía y teología. Partiendo de la acusación hecha a Suárez, que afirma que éste otorga una importancia excesiva a la filosofía en relación con la teología, Sanz Santacruz se propone examinar cuánto de cierto hay en esta afirmación. Luego de un extenso examen de diversos textos de Suárez, llega a la conclusión de que el pensamiento suareciano tiende a problematizar de manera insuficiente la tensión entre filosofía y teología (básicamente, mediante la evasión del tratamiento directo de este problema), llevando finalmente a una separación entre la filosofía y la teología sobrenatural que el autor considera inconveniente. El error de Suárez está entonces, de acuerdo con Sanz Santacruz, en considerar a la razón como autosuficiente, contribuyendo a reforzar una separación entre fe y razón que, de acuerdo con su juicio, resulta inadecuada: pues no debe ser la filosofía quien fije sus reglas a la teología a la manera de una "sirvienta respondona".

Pese a las diferencias entre las cuatro ponencias, una conclusión se impone a través de ellas: la idea de la necesaria unidad entre filosofía y teología, que, de acuerdo con los colaboradores del volumen, deberían unirse en una estrecha interrelación capaz de dar frutos en lugar de separarse de manera tajante. Las ponencias cuentan con notas al pie, destinadas a las citas bibliográficas, por una parte, y al resumen de las distintas posiciones asumidas por los historiadores de la filosofía en relación al tema tratado en cada oportunidad.

Violeta Cervera Novo

Petrus Abaelardus, *Scito te ipsum. Erkenne dich selbst*. Einleitung, Edition, Übersetzung von Rainer M. Ilgner (Fontes Christiani. Zweisprachige Neuausgabe christlicher Quellentexte aus Altertum und Mittelalter, Band 44), Brepols, Turnhout, 2011, 376 pp.

Si nos atenemos a las interpretaciones más canónicas de la ética abelardiana desarrollada sobre todo en la llamada ética *Scito te ipsum*, ésta se constituye como una novedosa fundamentación de la moral, según la cual ya no se puede llamar pecado a la voluntad o al deseo de hacer lo que no es lícito, sino solo al consenso a esa voluntad o a ese deseo. Por eso, la importancia de la acción considerada en sí misma parece trasladarse a un segundo plano al momento de juzgar la moralidad del sujeto, pasando a ocupar el primer plano el consenso o asentimiento a la realización de esto o aquello. La obvia consecuencia de este nuevo planteo es que la acción en sí misma puede ser buena o mala, pero en dependencia de la intención en la cual esa acción está inspirada. Esta suerte de subjetivismo moral hace ahora de la intención la instancia decisiva de la moral y, en cierto modo, traslada los momentos decisivos de la moral hacia el sujeto.

Destinado sobre todo al público de lengua alemana, R. M. Ilgner ofrece en este volumen una cuidadosa traducción del texto latino de la Ética de Pedro Abelardo conocida bajo el título de *Scito te ipsum*. R. M. Ilgner, editor del texto que aquí reseñamos, fue responsable también de la edición crítica de la misma obra, publicada asimismo por Brepols en 2001¹. Ello garantiza su buen conocimiento del

¹ *Scito te ipsum* (Petri Abaelardi Opera Theologica IV), editio Rainer M. Ilgner, Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis CXC, Turnhout, 2001.

texto, la fidelidad de su traducción y su familiaridad con las distintas exégesis del pensamiento ético de Abelardo.

Por otra parte, la edición crítica de Ilgner, publicada en 2001, no es la primera edición crítica del texto de Abelardo. Tampoco esta traducción alemana de 2011 es la única traducción del texto en lengua germánica. En la Introducción Ilgner justifica su insistencia en traducir nuevamente el texto latino al alemán en la necesidad de que toda traducción debe estar apoyada en un sólido conocimiento de la obra total de un autor, en el acceso al contexto filosófico de la época y en el dominio de los datos de la tradición sobre el mismo problema. Por ello, especialmente el tercer aspecto, dice Ilgner, es particularmente importante, pues en Abelardo se percibe la insistente presencia de una serie de conceptos provenientes de la patrística y de la tradición teológica cristiana cuyo dominio permite discriminar con precisión el sentido exacto de la terminología utilizada por el *magister palatinus* en su breve tratado.

Scito te ipsum constituye uno de los textos más relevantes del siglo XII y pertenece a una etapa del pensamiento de Abelardo durante el cual éste decidió redactar su ética como texto especial dentro de su pensamiento. Ella fue condenada por el papa Inocencio II como herética y, durante varios siglos, estuvo perdida, hasta que en el siglo XVIII fue redescubierta despertando fuerte interés, en especial, por los elementos filosóficos contenidos en ella.

El presente volumen consta de una larga Introducción de casi 150 pp., luego la edición bilingüe latino-alemana del texto en páginas enfrentadas, y por último, una muy actualizada lista de ediciones, de traducciones y bibliografía secundaria, así como de distintos registros, entre otros de nombres y cosas. Se trata, en síntesis, de un trabajo valioso y de utilidad para profundizar el conocimiento de las ideas del maestro palatino.

O. Pesch (Augsburg)